



Dirección General de Trabajo Autónomo y Fronomía Social

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 14 de junio de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA nº 113, de 13 de junio de 2014), se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la Resolución de 13 de junio de 2022 de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se conceden subvenciones con cargo a la Línea 7. Asociacionismo, convocada mediante Resolución de 18 de marzo de 2022, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social.

Sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

En Sevilla, en la fecha certificada.

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS.



MARIA LUISA GARCIA PARRA			14/06/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA5PPHDXZB4VM6G68EPXBZEUD9H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		